



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20456

DECRETO N° **8703** / 2023

ARICA, 04 de Septiembre de 2023

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de AGROOCENTRO BELY SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20456</b>				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 300				
Nombre del Contribuyente	AGROOCENTRO BELY SPA				
Rut	77750018-K				
Dirección Particular	PJE LAS GREDAS 590 -A				
Correo electrónico	kellyruby.gt@hotmail.com	Celular/Fono	953053287		
Fecha de Solicitud	01/09/2023	Otorgación N°	2-20456	Fecha	01/09/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"



*[Handwritten signature]*

**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



*[Handwritten signature]*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/FMR/cca